

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño y Creación de Moda / Bachelor in Fashion Design and Fashion Creation por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
ID Título	2504680
Centro/s	28056072 - Facultad de Diseño y Tecnologías Creativas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades
Fecha Pleno	20/04/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones de especial seguimiento** para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSION 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Se recomienda revisar todos los resultados de aprendizaje ya que solo se han corregido los ejemplos proporcionados y se siguen detectando errores de clasificación y de contenido. Así, por ejemplo, CON4 no es un conocimiento; de hecho, todos los resultados clasificados como contenidos son en realidad habilidades. Otros son demasiado superficiales para un grado. Se recomienda revisar el contenido de los resultados de aprendizaje en relación con las asignaturas del plan de estudio.

DIMENSION 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Como contestación al informe anterior sobre el elevado número de profesores asociados en los que recaía el 54% del plan de estudios, se indica en las alegaciones que se van a contratar dos ayudantes no doctor y un ayudante doctor. Se recomienda aumentar el número de perfiles doctores.

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se ha eliminado el test de competencias, pero se mantiene la entrevista que, ahora se puede realizar online. Se recomienda explicar cómo se realizará esta entrevista para garantizar que la identidad del aspirante coincide con la del futuro estudiante.

DIMENSION 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

En la tabla 5C se ha tachado la categoría de Doctor Acreditado, pero puesto que hay 13 perfiles con esta categoría, que suponen el 16 % del total del claustro, se debe tratar de una errata. Se recomienda corregir esta errata.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS.

Con respecto a los recursos para el aprendizaje, como contestación al informe anterior en el que se indicaba que no se especificaban las instalaciones aportadas, se ha añadido una aclaración. Se recomienda incluir esta información en la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Grado Universitario en Diseño y Creación de Moda positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021 y RD 905/2025. Aumento de plazas en modalidad presencial y virtual e inclusión de plazas en idioma inglés en modalidad presencial.

Apartado	Modificación
	Se procede a reenumerar todos los epígrafes de la memoria, conforme a las dimensiones de la sede electrónica, con el fin de adaptarla al nuevo formato requerido.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se incluyen los resultados de aprendizaje del título separados en conocimientos, habilidades y competencias, tanto en castellano como en inglés.
1.10 - Justificación del interés del título	<p>Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título. Se tacha la información que ya no aplica y se incluye nuevos datos actualizados.</p> <p>Se incluye el ISCED y el campo de estudio en castellano e inglés al final del apartado 1.10.3.</p> <p>Se incluye un nuevo apartado 1.10.4. Modalidad de enseñanza que presenta la tabla de desglose de plazas, así como la idoneidad de enseñanza en las tres modalidades (MP castellano, MP inglés y MV).</p> <p>Se incluye el apartado 1.10.5 sobre los requisitos de permanencia y número de ECTS necesarios a matricular. Y por último se incluye el apartado 1.10.6 que diferencia los títulos dentro de la misma universidad, en este caso se expone que no procede.</p> <p>Al final del PDF del apartado 1.10, se incluye el apartado 1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas, ya que el límite de palabras en la línea habilitada para incluir los perfiles de egreso de la titulación dentro de la sede electrónica no permite incluir dicha información.</p>
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	El espacio habilitado para incluir la información sobre los perfiles fundamentales de egreso excede el límite permitido, por lo que se redirige el acceso a esta información al final del PDF del apartado 1.10 correspondiente a la justificación.

Apartado	Modificación
<p>3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión</p>	<p>Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión y se incluye esta misma información en inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se elimina el procedimiento de ingreso y se actualiza la información relativa al procedimiento de acogida y orientación. -Se incluye información actualizada de los criterios de acceso detallando los requisitos de acceso y eliminando la información desactualizada. -Se actualiza el procedimiento general de admisión, de acogida y orientación, de ingreso y se modifica parte de la normativa general de la universidad para enseñanzas de grado, que hace referencia a la admisión de estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años. Eliminando la información desactualizada. -Se actualiza la información aportada de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, incluyendo de manera resumida los recursos que están a disposición de los estudiantes para proporcionarles apoyo y orientación, eliminando el servicio de carreras profesionales que ya no aplica. -Se actualiza de la información verificada, dentro de los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en modalidad a distancia, los recursos con los que cuentan durante su programa, así como el seguimiento de consecución de objetivos que se les realiza. Además, se actualiza la información sobre los canales y figuras de apoyo de las que disponen durante sus estudios en modalidad a distancia. Se inserta la traducción del apartado: 3.1. Entry requirements and student admission procedures. °
<p>3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida</p>	<p>Se procede a trasladar toda la información respecto al antiguo apartado (5.6) al nuevo</p>

Apartado	Modificación
	criterio 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos y se elimina la información desactualizada de este criterio. -Se actualiza parte del texto del reconocimiento por experiencia laboral y profesional. Se actualiza el texto relativo al criterio general de la universidad en su Art. 10.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se actualizada y adapta la estructura básica de las enseñanzas a los nuevos requerimientos eliminando los apartados e información que ya no se solicita o que está desactualizada: - Se reenumeran con letras los epígrafes de este apartado y se actualiza la información de aquellos que la precisen. Se incluye una nueva Tabla De Resumen Del Plan De Estudios (Estructura Semestral). - Se estructura el plan de estudios trasladando todas las fichas de las materias del criterio 5.5 al nuevo epígrafe 4.1.b) Plan de estudios detallado. - Se traslada la información relativa a la estructura de las materias al apartado de la Planificación de las enseñanzas 4.1.a) Resumen del plan de estudios
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se añade la descripción de las AF y de los MD.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se añade la descripción de los SE.
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza la información sobre el curso de implantación, siempre supeditado a la aprobación de la presente solicitud de modificación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Apartado	Modificación
<p>6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</p>	<p>Se incluye la información sobre el Campus Creativo</p> <p>Se actualiza y/o amplía la información sobre los espacios y servicios que aplique.</p> <p>Se elimina la información que ya no aplica o que ha quedado desactualizada.</p> <p>Se inserta u nuevo listado de convenios de prácticas que cubre la ampliación de plazas. Se adjuntan en el link los nuevos convenios.</p> <p>Se introduce la información respecto a LOPD y Smowl</p>
<p>5 - Personal académico y de apoyo a la docencia</p>	<p>Se actualiza toda la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia cubriendo la demanda del aumento de plazas.</p> <p>Se reenumeran los epígrafes de esta dimensión en función de los nuevos requerimientos y se incluyen las tablas necesarias para evidenciar la capacidad del claustro necesario para la impartición del título.</p> <p>Sobre el personal académico, se incluyen las siguientes tablas y apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla 5A: muestra de manera resumida los grupos de estudiantes necesarios para cada modalidad - Tabla 5B: presenta el conjunto de horas asignadas a los docentes por supervisión de PAEs y TFG. La 5B1 y 5B2, detalla por docente las horas de los docentes que dedican por estudiante a PAE y a TFG, respectivamente. - Tabla 5C: resumen del total de docentes, ECTS, horas de dedicación para actividades docentes presenciales y totales del profesorado, doctores y acreditados. - Tabla 5D: detalle completo por docente incluyendo en una primera parte de la tabla los datos docentes (área de conocimiento, categoría, nivel idioma) y otra parte de la tabla muestra los ECTS y las horas asignadas en cada modalidad/ idioma. - Tabla 5E: se indica por docente la experiencia docente, investigadora y profesional.

Apartado	Modificación
	<p>- Tabla 5F: se incluye esta tabla para mostrar los docentes que serán necesarios contratar en un plan de selección y contratación para cubrir el total de asignación y horas necesarias para las plazas solicitadas.</p> <p>- Se incluye un apartado específico sobre el plan de formación del claustro, así como de formación para impartir modalidad virtual</p> <p>Sobre otros recursos humanos se detalla la información necesaria que habla del personal cualificado necesario y disponible para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales.</p>
8.2 - Información pública	Se actualiza la información pública del SIGC aplicable al título y se elimina lo que ya no aplica.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se incluye la denominación del título en inglés. Se incluye el campo de estudio de la titulación.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	<p>Aumento del número de plazas ofertadas (pasando de 540 a 1360) cuya distribución es: modalidad presencial castellano + 35 plazas, presencial inglés +35 plazas y en modalidad virtual se solicita pasar de 100 plazas a 200.</p> <p>Dado que se abre un grupo en inglés determinados apartados y textos de la memoria se han traducido al inglés.</p>
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se insertan los que ya había, este apartado no varía.
9.2 - Representante legal	Se actualizan los datos del representante legal y la delegación de firma

Apartado	Modificación
9.3 - Solicitante	Se actualizan los datos del solicitante

Fdo. Federico Morán

